

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda dúplex, tipo B, en primera y segunda plantas elevadas, situada en Santomera, urbanización «Huerto de las Palmeras», con una superficie útil de 87 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, situada en calle Salzillo, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, finca registral número 2.228. Valorada en 7.666.380 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—24.933.

### MURCIA

#### Edicto

En el procedimiento número 491/1991 de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia se libró edicto con fecha 1 de abril de 1998 sacando los bienes embargados a subasta, en el que se hacía constar que la mitad indivisa de la finca registral 7.119 salía a subasta por valor de 900.000 pesetas; que la totalidad de la finca registral 18.084 salía a subasta por valor de 12.600.000 pesetas, y que la totalidad de la finca registral 18.042 salía a subasta por valor de 1.200.000 pesetas, cuando por error se debería haber hecho constar y es por lo que se libra este nuevo edicto aclaratorio del anterior que la mitad indivisa de la finca registral 7.119 sale a subasta por valor de 750.000 pesetas; la totalidad de la finca registral 18.084 sale a subasta por valor de 10.000.000 de pesetas, y la totalidad de la finca registral 18.042, sale a subasta por valor de 1.200.000 pesetas, manteniéndose el resto del contenido del edicto a que antes se ha hecho mención.

Murcia a 30 de abril de 1998.—El Secretario.—25.107.

### NULES

#### Edicto

Don Carlos Sánchez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Nules,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 218/1997, seguido a instancias de la Procuradora señora Peña Chorda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Gil Moreno, en reclamación de 1.896.853 pesetas de principal, más 900.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en el que en esta fecha se ha acordado

subsanar el error material cometido en los edictos señalados en la subasta publicados en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 16 de abril de 1998, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», en fecha 9 de abril de 1998, se omitió el número de procedimiento, siendo este el juicio ejecutivo número 218/1997.

Y para que sirva de subsanación del error material, expido el presente en Nules a 29 de abril de 1998.—El Juez, Carlos Sánchez Sanz.—El Secretario.—25.156.

### OURENSE

#### Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 514/1992, se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Ourense, código de identificación fiscal G-32.000.382, domiciliada en calle Calvo Sotelo, 6, esquina Card. Quir., 14, Ourense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra «Construcciones Fleming, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-32.016.750, domiciliada en calle Doctor Fleming, 51, Ourense, don Lisardo Prada Silva, con documento nacional de identidad 34.405.863, domiciliado en calle Curros Enriquez, número 23, cuarto, Ourense, éste representado por la Procuradora señora Silva Montero, y don Ramón Prada Silva, con código de identificación fiscal número 34.528.722, domiciliado en calle Curros Enriquez, número 23, cuarto, Ourense, pobre reclamación de cantidad, cuantía 9.638.944 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, especificándose en la respectiva relación, y que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 23 de junio de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de julio de 1998, a las once horas.

Y tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Ourense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados en autos, y que las cargas anteriores y las preferentes,

si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Local sito en la planta de semisótano segundo del edificio números 51, 53 y 55 de la calle Doctor Fleming, de Ourense. Tiene acceso a través del portal número 53. Mide la superficie útil de 159 metros 50 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, con la finca 83, letra B, caja de escaleras y la finca 83, letra E; sur, finca 83, letra A y, en parte, caja de escaleras; este, con la calle Doctor Fleming, y, oeste, con caja de escaleras del portal 51 y río Barbaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ourense, tomo 1.406, libro 663, folio 214, finca número 47.756. Su valor pericial: 8.429.000 pesetas.

2. Urbana. Local sito en la planta de semisótano primero del edificio números 51, 53 y 55 de la calle Doctor Fleming, de Ourense. Tiene acceso a través del portal número 53. Mide la superficie útil de 162 metros 65 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, con la finca 82, letras B y E, y, en parte, caja de escaleras del portal 53; sur, con la finca 82, letra A y, en parte, caja de escaleras del portal 51; este, la calle Doctor Fleming, y oeste, caja de escaleras del citado portal 51 y río Barbaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ourense, tomo 1.407, libro 664, folio 1, finca número 47.759. Su valor pericial: 8.702.000 pesetas.

3. Urbana. Local sito en la planta de semisótano segundo, del edificio números 51, 53 y 55 de la calle Doctor Fleming, de Ourense. Tiene acceso a través del portal número 55. Mide la superficie útil de 155 metros 15 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, finca de doña María del Carmen Páramo González y de don Francisco Álvarez; sur, con las fincas 83, letra C, y 83, letra E, y en parte, con la caja de escaleras del portal 55; este, con la calle Doctor Fleming, y oeste, la citada caja de escaleras y río Barbaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ourense, tomo 1.406, libro 663, folio 222, finca número 47.758. Su valor pericial: 8.330.500 pesetas.

Tales fincas están inscritas, por mitad y pro indiviso, a nombre de los demandados don Lisardo Prada Silva y don Ramón Prada Silva.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentren en ignorado paradero. Constando en autos el fallecimiento del demandado don Ramón Prada Silva; igualmente, se notifica y cita a los que resulten ser herederos desconocidos e inciertos del mismo.

Igualmente, se notifica y cita a los acreedores posteriores, caso de que se hallen en ignorado paradero.

Dado en Ourense a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—25.105.

### OURENSE

#### Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ourense y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento or. suma. hip. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 380/1997, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Esther Cereijo Ruiz, contra «Viñas 2001, Sociedad Limitada», con domicilio en Feá —Toén— (Ourense), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles

que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de: Finca número 8.819, 32.764.140 pesetas, y la finca número 8.811, 27.400.860 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Al nombramiento de Granja de Arriba de la Carretera, viñedo y monte, de superficie 4.000 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 50 metros, camino; sur, en línea igual de 50 metros, de don José María Martínez Peña y esposa; este, en línea de 80 metros, también de don José María Martínez Peña y esposa, y oeste, en otra línea igual de 80 metros, carretera de Ourense a San Clodio. Sobre esta finca, ocupando de la misma superficie total útil de 800 metros cuadrados, existe una edificación destinada a bodega de elaboración, almacenamiento y embotellado de vinos, compuesta de los siguientes locales: Recepción y manipulación, bodega, almacén, embotelladora y oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ourense, folio 33, libro 56 del Ayuntamiento de Toén, tomo 1.199, inscripción primera de la finca número 8.819.

2. Al nombramiento de Granja de Arriba de la Carretera, destinada a viñedo y monte, que mide 16.376 metros cuadrados, y linda: Por el norte y por el sur, con camino público; este, también camino público y la iglesia parroquial de Feá y casa de los herederos de don Benigno González, y oeste, con la carretera de Ourense a San Clodio. Linda, además, por el norte y por el este, con parcela segregada de esta finca, propiedad de la Sociedad Cooperativa de Viñas 2001. Se halla toda cerrada sobre sí con pared de piedra, y en parte con vallado de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ourense, folio 12, libro 56 del Ayuntamiento de Toén, tomo 1.199, inscripción cuarta de la finca número 8.811.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, por medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Ourense a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario judicial.—25.081.

## OURENSE

### Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ourense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 500/1997, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Sonia Ogando Vázquez, contra don Andrés Fernández Rabanal, con domicilio en avenida de La Habana, número 31, 1.º A, de Ourense, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 22.932.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de julio de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica. Monte bajo y pastizal, en el distrito hipotecario de Ourense, Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín, parroquia de San Cristóbal de Armariz, al término de Diestros de Armariz. Mide 10 hectáreas 72 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, camino público; sur, camino público, don Manuel Catoya Gómez y herederos de don Honorato Pérez; este, don José y don Agustín González, oeste, camino público y don José Sánchez Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ourense, folio 210, libro 83 del Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín, tomo 1.202 del archivo, inscripción tercera de la finca número 9.493-N.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hayan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Ourense a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario judicial.—24.954.

## OVIEDO

### Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 546/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Confitería y Panadería Josbel, Sociedad Limitada», y «Confitería, Panadería y Cafetería Diago, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-18-546-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 4. Local comercial, sito en la planta baja del edificio en construcción señalado con los números 31 y 33, de la calle Torrecerredo, de Oviedo. Tiene acceso directo desde dicha calle. Ocupa una superficie construida de 133 metros 25 decímetros cuadrados.

Finca registral número 21.098, del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, inscrita al folio 171, del tomo 2.889, libro 2.144.